

Fresia, dueña de casa con más de 65 años y que dedicó su vida adulta a la crianza de sus hijos, sin la posibilidad de trabajar fuera del hogar y cotizar regularmente, se hace esta pregunta: ¿puedo tener la PGU si no tengo cotizaciones para una pensión?

Como ella, varios coinciden en consultar en ChileAtiende -la red de atención del Instituto de Previsión Social- sobre el derecho a algún beneficio del Estado para contar con un ingreso mensual, si no han podido pensionarse.

La respuesta es la siguiente: si una persona tiene 65 años o más, aun cuando no tenga una pensión, puede obtener la Pensión Garantizada Universal (PGU) si cumple un conjunto de requisitos. Esto, porque la PGU no solo es un complemento a las pensiones ya existentes, sino que, además, pueden acceder a ella quienes no han podido completar un ahorro previsional para su vejez.

El monto actual del beneficio estatal es de \$214.296 mensual.

Cuáles son los requisitos para acceder a la PGU?

Haber cumplido 65 años o más.

No integrar un grupo familiar perteneciente al 10 % más rico de la población. Este requisito se revisa en el IPS una vez ingresada la solicitud.

Acreditar residencia en Chile por 20 años continuos o discontinuos, desde los 20 años de edad. También, al menos cuatro años de los últimos cinco anteriores a la solicitud del beneficio.

Contar con una pensión

¿Sabías que las personas sin pensión también pueden acceder a la PGU?

El Instituto de Previsión Social (IPS) recuerda que las personas de 65 años o más sin derecho a pensión en algún régimen previsional pueden acceder a la Pensión Garantizada Universal, siempre que cumplan los demás requisitos. Para acceder a este beneficio se debe hacer una solicitud.



base calculada menor a la pensión máxima determinada por la normativa para este beneficio. Esta condición también se verifica una vez recibida y analizada la solicitud.

Cabe recordar que a los afiliados o pensionados de Dipreca y Capredena no les corresponde la PGU.

También podrían acceder a la Pensión Garantizada Universal, si cumplen el total de requisitos, las personas de 65 años y más que aún siguen trabajando, que estén pensionadas o que hayan decidido postergar su jubilación.

Dónde solicitar la PGU?

Todos los días del año, incluidos fines de semana y feriados, en el sitio www.chileatiende.cl, con ClaveÚnica.

En el mismo sitio se puede consultar, previamente, si se cumple con los requisitos para solicitar el beneficio.

Y en días hábiles, de lunes a viernes, a través de:

Videoatención en www.chileatiende.cl o www.ips.gov.cl. Esto, sin necesidad de ClaveÚnica.

Las 202 sucursales ChileAtiende del Instituto de Previsión Social, IPS.

En las municipalidades en convenio con el IPS.

También está la opción de las AFP o compañías de seguros, si la persona está afiliada a una de esas entidades.

Una condición previa a la solicitud del beneficio es que las personas estén inscritas en el Registro Social de Hogares, porque desde ahí se obtienen algunos datos para evaluar los requisitos.

Para resolver dudas sobre la Pensión Garantizada Universal, también se puede consultar

llamando al Call Center 101 o en las redes sociales @ChileAtiende en X, Facebook e Instagram.

PARTICIPACIÓN

El círculo social cultural deportivo tierra de campeones (Museo del deporte), participa del sensible fallecimiento de nuestro destacado socio don

Freddy Suárez Cademartori (Q.E.P.D.)

Acaecido en la ciudad de Santiago el día 14 de Agosto 2024.

Reiteramos nuestras condolencias a su distinguida familia. Iquique, Agosto 2024. Firma la directiva

